GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Solicitud servicio en la Nube

Elaborado por:

Henry Amín Martinez,

Encargado de Operaciones TIC's

Av. Gustavo Mejia Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS
Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: 10130

Indice

Antecedentes 3

La ADESS en su necesidad de brindar un servicio eficiente, identifica el fortalecimiento de la infraestructura TIC, para ello la Dirección TIC, emprende varias iniciativas entre estas, las orientadas a la asistencia a usuario, monitoreo de red, entre otras. 3

La ADESS necesita un servicio en la nube para colocar servicios públicos de manera segura bajo alta disponibilidad. 3

Objetivo General 4

Alcance: 4

Condiciones de los recursos requeridos: 4

- **Condiciones del proveedor:** 4
- **Entregables:** 5

Monto de la ejecución y modo de pago. 5

Perfil del proveedor: 5

Criterios de selección/evaluación: 5

- **Matriz de criterios de selección/evaluación:** 6

Confidencialidad de la información: 6

Conflicto de intereses – elegibilidad: 6

Requisitos legales: 7

Objetivo General

Contar con un servicio de alojamiento en la nube que brinde seguridad y alta disponibilidad a servicios públicos de la institución a nivel nacional.

Objetivos Específicos:

- Recibir un alojamiento para servidores y servicios en la nube de alta disponibilidad
- Recibir servicios de administración que incluya reportes sobre plataforma en la nube.
- Recibir servicios de seguridad ante ataque DDOS y Seguridad a servicios WEB SSL en los servicios ofrecidos en la nube.
- Recibir servicios en la nube para alojamiento WEB para capacidad mínima de al menos 3 núcleos, 32 GB RAM, 1 Tera en disco por 12 meses.
- Lograr contar con servicios en la nube escalable a las necesidades de conectividad y demanda, sin que se afecte su funcionamiento.

Alcance:

La contratación incluye los servicios, bienes tangibles e intangibles necesarios para la recepción de servicios en la nube que cumpla con los objetivos anteriormente mencionados.

Condiciones de los recursos requeridos:

- Respaldo 24*7 incluido
- Virtual Firewall, protección DDOS y SSL incluido
- Incluye módulo de administración, reportes, costos
- Ofrece nube hibrida

Condiciones del proveedor:

- Haber adoptado el codigo de conducta Electronic Industry Citizenship Coalition's (EICC) Code of Conduct (the "EICC Code")
- Contar con políticas sobre sostenibilidad, medio ambiente o responsabilidad social.
- Contar con el derecho oficial del fabricante para ser representante de los productos requeridos.

Antecedentes

El Gobierno Dominicano crea mediante el decreto No.1560-04 del 16 de Diciembre de 2004, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

Asimismo, tiene vinculación institucional y funcional con el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y con todas aquellas instituciones del Estado responsables de determinar, instrumentar y focalizar un subsidio de carácter social.

La ADESS es una institución técnica que soporta sus operaciones en una infraestructura tecnológica moderna, segura y escalable lo cual le permite atender requerimientos que demandan altos niveles de procesamiento y gestión de solicitudes de los procesos automatizados.

La Dirección de Tecnología ha coordinado la implementación de toda la infraestructura tecnológica, constituidos por un conjunto de soluciones que se integran y brindan el soporte a la gestión de los procesos críticos y misionales así como los planes estratégicos y planes operativos anuales que requieren de dicha infraestructura.

La ADESS en su necesidad de brindar un servicio eficiente, identifica el fortalecimiento de la infraestructura TIC, para ello la Dirección TIC, emprende varias iniciativas entre estas, las orientadas a la asistencia a usuario, monitoreo de red, entre otras.

La ADESS necesita un servicio en la nube para colocar servicios públicos de manera segura bajo alta disponibilidad.

Entregables:

- Servicio en la nube, cuentas para administración.
- Implementación según objetivos presentados.
- Capacitación básica por el proveedor para administración portal autogestión.

Monto de la ejecución y modo de pago.

El monto contratado incluirá equipos, periféricos, partes, materiales, mano de obra y supervisión en adición a valores aplicables a este contrato, estipulados por ley, tales como: Seguros, Pólizas y Fianzas.

La vigencia del contrato es de 12 meses por suscripción.

Los pagos serán realizados de acuerdo los productos entregables, a razón de:

- Pago único con crédito a 45 días a partir de la implementación llave en mano, incluyendo todas las actividades presentadas en los entregables.

Perfil del proveedor:

Perfil mínimo requerido para la implementación de la solución:

Documentación legal previa al contrato del proveedor del servicio:

- ✓ El proveedor deberá presentar certificado de fábrica en original, sellada, timbrada y firmada por el fabricante indicando que este cuenta con su aprobación para realizar implementaciones de los productos ofrecidos en la propuesta.
- ✓ Contar con buena reputación moral y social.
- ✓ Preferiblemente Platinum Partner

Criterios de selección/evaluación:

La evaluación para determinar técnicamente la propuesta más factible, se realizará con una tabla de cumplimiento de los siguientes documentos o evidencias que el proveedor debe de facilitar en el sobre de la oferta técnica.

La calidad de la evidencia entregada para la evaluación será crítica para seleccionar la mejor propuesta técnica.

1. **Documentaciones legales**
   - ✓ Contar con los documentos legales firmados, sellados y timbrados que demuestren la autorización de poder operar los activos y servicios ofrecidos

2. **Aceptación de condiciones del TDR.**
   - ✓ Presentar una carta dirigida a la institución, donde se declare en total aceptación y cumplimiento con las condiciones al RFT, condiciones de la solución, condiciones del fabricante y activos presentados en este TDR.

3. **Experiencia en la prestación de estos servicios.**
   - ✓ Experiencia mínima de 3 años en prestación de servicios orientados a los productos solicitados. Presentar la documentación que evidencie este criterio.

4. **Referencias de trabajos similares proporcionados.**
   - ✓ Experiencia mínima en al menos 3 proyectos similares en los últimos 3 años. Presentar la documentación que evidencie este criterio.

Matriz de criterios de selección/evaluación:

Documentos sujetos a criterios de evaluación	Cumple	No cumple
Documentación legal del proveedor del servicio.		
Condiciones del fabricante y Condiciones de los activos.		
Experiencia en la prestación de estos servicios		
Referencias de trabajos similares proporcionados		

Confidencialidad de la información:

Todo el ejecutivo, operativo y personal técnico que interactúe con los datos e informaciones de configuraciones, datos guardados, etc. deberá de aceptar el documento Acuerdo de Confidencialidad y Privacidad con terceros que serán entregados con la adjudicación del contrato.

Conflicto de intereses – elegibilidad:

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/leyes-y-decretos

Requisitos legales:

Para proveedor:

- Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Válido para la evaluación legal).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

En caso de Consorcios, en adición se requieren los siguientes documentos:

- Convenio de Consorcio. Debidamente notariado y legalizado ante la Procuraduría General de la Republica (PGR).
- Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo. Acta debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

NOTA: Todas las certificaciones deben estar vigentes.